

sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sabadell (Barcelona), 21 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José García Zapatero.—53.309.

### FONDO EUROPEO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 26 de noviembre de 2003, ha acordado proceder a la disolución de la Sociedad.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Rafael Mayor Díaz.—53.311.

### FRANCÉS PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### PANIFICADORA ONTENIENSE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Francés Promociones, Sociedad Anónima» y «Panificadora Onteniense, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 24 de noviembre de 2003, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Francés Promociones, Sociedad Anónima» absorbe a la mercantil «Panificadora Onteniense, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Ontinyent (Valencia), a 24 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de la mercantil Francés Promociones, Sociedad Anónima y el Administrador Único de la mercantil Panificadora Onteniense, Sociedad Limitada, Vicente Francés Mora.—53.373.  
1.ª 28-11-2003

### GESTIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL GLA, S. A.

Anuncio de Disolución y Liquidación de la Sociedad

La Junta General y Universal de la Sociedad «Gestión Logística Internacional Gla, S. A.», celebrada el día 12 de noviembre de 2003 en el domicilio de la misma, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, y fue aprobado el balance final de liquidación, siendo éste el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	55.658,95
Tesorería .....	3.058,41
<b>Total Activo .....</b>	<b>58.717,36</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	240.404,84
Reservas .....	89.517,68
Resultados de ejercicios anteriores .....	- 271.205,16
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>58.717,36</b>

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—Gabriel Iniesta Guijarro.—52.431.

### GESTIÓN PUBLICITARIA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 13 de noviembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 603.060 €, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas por dicho importe, mediante la amortización de acciones en unos casos y la disminución de su valor nominal en otros, estableciéndose un plazo de ejecución del acuerdo de 5 días, contados desde la finalización del plazo de los acreedores para ejercitar su derecho de oposición, quedando con todo ello el capital social fijado en 1.200.000 €.

Barcelona, 14 de noviembre de 2003.—El Administrador, José Arturo Mercè Martínez.—52.363.

### GLASS COSTA ESTE SALOU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### FILOGLASS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 26 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Filoglass, S. L.» por parte de la sociedad «Glass Costa Este Salou, S. L.» con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión comenzarán en la fecha de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 10 de septiembre 2003, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 24 de noviembre de 2003.—Fernando González Enfedaque, Administrador Único de «Glass Costa Este Salou, S. L.» y «Filoglass, S. L.».—52.937.  
y 3.ª 28-11-2003

### GRV GRUPO VIZCAÍNO DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S. L.

Oferta de asunción de participaciones

La Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad, celebrada a las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2003, previa convocatoria publicada el 11 de noviembre de 2003, con al menos quince días de antelación a la celebración de la Junta, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en El Diario Vasco, acordó el aumento de capital social en 1.822.500 euros, con una prima de emisión global de 951.626 euros. Dicha ampliación se acordó mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 1.350.000 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 2.250.001 a la 3.600.000, ambas inclusive, de 1,35 euros de valor nominal cada una, con iguales derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

Las nuevas participaciones de la compañía serán suscritas y desembolsadas mediante la aportación de acciones de la sociedad Rramón Vizcaino Refrigeración, S. A., reconociéndose a los socios de GRV Grupo Vizcaino de Empresas Industriales y de Servicios, S. L. el derecho de asumir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que ya poseen en la Sociedad, siendo el tipo de canje de las participaciones de la sociedad GRV Grupo Vizcaino de Empresas Industriales y de Servicios, S. L. por las acciones de la sociedad Ramón Vizcaino Refrigeración, S. A. de 3 participaciones sociales de la Sociedad, por 5 acciones de Ramón Vizcaino de Refrigeración, S. A.

En cumplimiento del artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica el reconocimiento a los socios de un derecho de asunción preferente respecto del referido aumento de capital, el cual podrá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Los socios que deseen suscribir la presente ampliación de capital podrán presentar en el domicilio de la sociedad los títulos representativos de las acciones que ostentan en la sociedad Ramón Vizcaino Refrigeración, S. A., siendo inscritos en dicho momento en el Libro de Socios de la sociedad como titulares de las nuevas participaciones que suscriban.

Las nuevas participaciones sociales no asumidas en el plazo de ejecución del referido derecho de preferencia serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los socios que lo hubieran ejercitado, en los términos previstos en la Ley.

San Sebastián, 27 de noviembre de 2003.—José María Vizcaino Manterola, Presidente del Consejo de Administración de GRV Grupo Vizcaino de Empresas Industriales y de Servicios, S. L.—53385.

### GUEPLEN 3000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### A.M.A.T. 3000, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gueplen 3000, Sociedad Limitada» de «A.M.A.T. 3000, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello